

Yo el Rey Juan
no mayor o menor de
Castilla que fue
de este mundo desta
dicha villa los diez
meses. Primeros
del dicho año. Enpre
sencia de don alonso
de alcazar y juez
y de dicho Juan na
daxo a su tenor
y requiramos la
dicha cuenta en la
forma siguiente
El primer o abier
to visto. Las de spar
tidal de alcance
que en la dicha quan
ta. Parece a base
esto a dicho Juan na
daxo. En que esta
comprehendido el
alcance que se hizo
a don alonso Sanchez en
la cuenta de la roca
por los seiscientos y
treinta y seis pare
cer monta dicho

